

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI NO
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
12062
FECHA
26 DIC 2019
ROL S.I.I
1088-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1253/2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° K-24.649
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino COLONIA N° 2165
 Lote N° 15 manzana 31 localidad o loteo RADIO EL MORRO II
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (OFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
LEONARDO TORRES RAMIREZ		10.399.154-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
RICHARD FERNANDEZ URRUTIA		15.008.097-5	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
RICHARD FERNANDEZ URRUTIA	15.008.097-5
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18027	28-Sep-2018	123,54
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°	5425	FECHA	06-Nov-2019

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)

DETALLE EN RESOLUCION N°5425 DE FECHA 06/11/2019

RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:				

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción N° 18.027 de fecha 28.09.2018, mediante que aprobó realizar alteraciones y ampliación de una superficie de 123,54 m². La propiedad destinada a vivienda en dos niveles quedó con una superficie de 188,07 m², ubicada en pasaje Colonia N° 2165, Pob. Radio El Morro II, Rol de avalúo 1088-3, Arica.

Se recibe la ampliación de una superficie de 123,54 m² compuesta por:

1° Piso (38,67 m²): ampliación cocina, ampliación comedor, loggia, baño 2 y dormitorio 1.

2° Piso (80,19 m²): pasillo, dormitorio principal con w-closet, baño y balcón, sala multiuso, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 3.

Doble altura (4,68 m²): área de escalera.

Se reciben las alteraciones realizadas en la propiedad que corresponde a:

Demolición de muros,

Retiro de tabiques,

Nuevos muros y pilares, puertas y ventanas.

Finalmente, se reciben una superficie total de 188,07 m², de la propiedad destinado a vivienda en dos niveles. La propiedad queda distribuida de acuerdo al siguiente detalle:

1° Piso (103,20 m²): sala esta, comedor, bodega, escalera, cocina, loggia, baño 2 y dormitorio 1.

2° Piso (80,19 m²): pasillo, dormitorio principal con w-closet, baño y balcón, sala multiuso, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño 3.

Doble altura (4,68 m²): área de escalera.

Cuenta con un calzo de estacionamiento.

Resumen de superficies:

Superficie total aprobada : 188,07 m²

Sup. total recepcionada : 188,07 m²

Superficie predial : 162,00 m²

Nota:

Presenta Certificado de Instalaciones de agua Potable y de Alcantarillado N° 358 de fecha 15 julio 2019 de Aguas del Altiplano.

Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 2013803 de fecha 06.06.2019 de la SEC.

Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Richard Fernández Urrutia, rut N° 15.008.097-5.

Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. el arquitecto Richard Fernández Urrutia, rut N° 15.008.097-5.

Informe de ensayo de hormigones N° 22.556 TC de fecha 30.11.2018 de TestControl.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

presenta pequeñas modificaciones conforme a lo estipulado en el art. 5.2.8. O.G.U.C. Resolución N°5425 de fecha 06/11/2019

La vivienda pierde su categoría de DFL N° 2/59.

K-24.649



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE